



TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO Y AL ALUMNADO SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN PREVISTOS PARA EL CURSO 2025/2026

MATERIA O MÓDULO: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

1º BTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar las materias que impartimos en nuestro departamento. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como criterios de evaluación y estos son evaluados mediante los instrumentos llamados exámenes, pruebas, observación directa, trabajo diario, etc. Aquí se concreta cómo manejamos esa información, cómo se valoran y cómo se calcula la nota en cada situación.

a. Los criterios de calificación de nuestro departamento son:

Los distintos criterios están divididos en dos grupos atendiendo al instrumento con el que se van a evaluar:

Los criterios evaluados mediante **PRUEBAS OBJETIVAS** tienen un valor de 0,8 sobre 10, mientras que aquellos que serán evaluados mediante **OBSERVACIÓN DIRECTA** tendrán un valor de 0,167. Cada docente irá tomando nota en su cuaderno atendiendo a intervenciones orales por parte del alumnado, cuaderno del mismo, trabajo individual o en equipo expuesto en clase, etc. de aquellos saberes básicos evaluados mediante **OBSERVACIÓN DIRECTA**.

La evaluación implica la observación sistemática de la actuación del alumnado, el seguimiento y registro de la actividad diaria en los cuadernos y trabajos de clase, y la realización de distintos tipos de pruebas tanto orales como escritas para constatar en momentos puntuales del curso el grado de adquisición de las competencias exigidas.

Se realizarán pruebas específicas de evaluación por unidad del libro de texto correspondiente al curso escolar cuyos ejercicios están asociados a los distintos saberes básicos del curriculum de la materia.

Se considerará suspensa la asignatura si el alumno no alcanza la calificación de 5. Por lo tanto, ningún decimal cuya unidad sea 4 tendrá efectos de aprobado.

b. La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

Para la obtención de la calificación final de la asignatura se procederá de la siguiente forma: Se calculará la media ponderada de las tres evaluaciones teniendo en cuenta los criterios repartidos por evaluaciones y si estos se repiten o no a lo largo de las mismas (se realizará la media entre aquellos criterios que se repitan).

c. Las materias pendientes de nuestro departamento (materias suspensas de cursos pasados que deben ser recuperadas) se evaluarán así:

No procede

d. En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

Cuando un alumno no obtenga en la calificación final de junio una nota igual o superior a 5, se le realizará una única prueba objetiva de recuperación.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA:

La calificación será de 0 a 10 puntos, debiendo obtener el alumno una calificación mínima de 5 puntos para considerar que la materia ha sido recuperada.

Las pruebas escritas consistirán en la realización de diversas preguntas que harán referencia a los saberes básicos que a lo largo del curso se han evaluado mediante el instrumento de PRUEBA OBJETIVA establecidos según la programación.

Los saberes básicos se agruparán por criterios de evaluación para la confección de las diferentes preguntas de dicha prueba, al igual que se tenderá a la consideración conjunta de criterios afines con el fin de reducir el número final de preguntas a realizar por el alumno.

Habrà al menos una pregunta que haga referencia a las lecturas obligatorias del curso a recuperar.

e. En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

La Orden de 1 de junio de 2006 que regula las normas de convivencia de los centros en su artículo 4.1 establece que, de acuerdo con el artículo 44 del Decreto 115/2005, la falta de asistencia a clase de modo reiterativo puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originarían la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas de la materia o módulo.

Este alumnado tendrá que someterse a una evaluación final consistente en una prueba escrita de todos los contenidos conceptuales de la materia.

Los alumnos que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista podrán reincorporarse a un proceso evaluativo ordinario.

f. En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se anule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

Quedan fijados como días de incidencias por evaluación para 1º de Bachillerato los siguientes:

1ª evaluación: 3 de diciembre.

2ª evaluación: 4 de marzo.

3ª evaluación: 28 de mayo.

Fecha y firma del Jefe o Jefa de Departamento Didáctico

